



## Municipalidad Provincial de Padre Abad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2019-MPPA-A

Aguaytía, 12 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 022-2019-MPPA-A, de fecha 01 de octubre del 2019, el Informe N° 0239-2019-SGCRT-GAT-MPPA-A, de fecha 29 de octubre del 2019, Informe N° 045-2019-GAT-MPPA-A, de fecha 29 de octubre del 2019, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria; Informe Legal N° 599-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 06 de noviembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Perú, en su Art. 194° en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado del código Tributario, aprobado por Decreto supremo N° 133-2013, en su norma IV establece que los Gobiernos Locales Pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el Concejo Municipal ejerce su función normativa, fundamentalmente a través de Ordenanzas que tienen rango de Ley, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) del Art. 200 de las constituciones Políticas del Perú.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2019-MPPA-A, de fecha 01 de octubre del 2019, "Ordenanza municipal que aprueba la campaña que INCENTIVA LA ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS Y VEHÍCULOS OTORGANDO BENEFICIOS TRIBUTARIOS", teniendo como fecha de inicio el 15 de octubre del 2019 hasta el 15 de noviembre del mismo año, la misma que ha tenido gran aceptación en los contribuyentes toda vez que los beneficios otorgados en la Ordenanza en referencia están permitiendo el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria.

Que, mediante Informe N° 0239-2019-SGCRT-GAT-MPPA-A, de fecha 29 de octubre, la Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria, solicita se realice la ampliación y/o Prorroga de la vigencia de la ordenanza Municipal N° 022-2019-MPPA-A, hasta el 13 de diciembre del 2019, pues durante la ejecución de la presente campaña, por motivos del feriado largo (jueves 31 de octubre y el viernes 01 de noviembre) y el campeonato organizado por celebrarse el día del Trabajador municipal, no se está ejecutando el normal proceso de cobranza, lo cual está afectando de forma directa la recaudación para este periodo de beneficios, siendo entonces que lo solicitado no se contrapone a las normas que regulan el otorgamiento de beneficios tributarios municipales.

Que, a través del Informe N° 045-2019-GAT-MPPA-A, de fecha 29 de octubre del 2019, el Gerente de Administración Tributaria, solicita se Prorroge la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, respecto a la campaña que incentiva la actualización y de declaraciones juradas de predios y vehículos, otorgando beneficios tributarios y prorrogar la fecha hasta el 13 de diciembre del 2019.

En el mismo Informe el Gerente de Administración Tributaria, REQUIERE que mediante Decreto de Alcaldía se PRORROGUE la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, respecto a la campaña que incentiva la actualización y de declaraciones juradas de predios y vehículos, otorgando beneficios tributarios y prorrogar la fecha hasta el 13 de diciembre del 2019, dando conformidad para la aprobación de Decreto de alcaldía.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2019-MPPA-A-SCO, del día lunes 11 de noviembre del año 2019, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, APRUEBA la Prorroga de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, respecto a la campaña que incentiva la actualización y de declaraciones juradas de predios y vehículos, otorgando beneficios tributarios y hasta el 13 de diciembre del 2019.

